

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39182 BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 5226/2019 Sección: D1.

NIG: 0801942120198157735.

Fecha del auto de declaración. 22 de julio de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo/abreviado.

Concursada. Pedro García Lorente, con DNI 38065791D.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal:

MIRIAM MAGDALENA CÁMARA.

Dirección postal: C/Font Vella, 82, 2º 2ª 08221 Terrassa (Barcelona).

Dirección electrónica: miriam.magdalena@aseam.es

Tel. 937859369.

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190051542-1